



Uciute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Con lo demás que dho memorial se fere de cuyo Contexto ynte su enuadada
 esta Ciudad = Acordo de qnca en este libro Capítular y nombra por
 Comisarios á los s. de Pedro Gomez Thomas y de Don^{me} Garcia
 Barquen para que juntos con el E. Correo. den las providencias
 convenientes para que tanto pa no experimenten falta y por
 consiguiente los Labradores que no tengan sobrante de gaza y tal
 que así se exigiere para tanto que subiste en esta Ciudad sega
 que á los prieros Comisarios de forma que los Labradores no
 experimenten falta para sus gares y aberos en que tanto
 se ynteressa la Causa publica y ambas Magestades en cuyo
 asunto tiene dradas el E. Correo. las correspondientes pro
 bi denrias con su pntancia desta ymportancia sobre tanta
 rativa dcho memorial y de do y diligencia de esta
 Ciudad = Acordo de suplicar como haui al E. Correo.
 de serba de pagar veredas para los Vec. del Campo afin
 de que comparezcan en esta Ciudad amane ferar el perfuicio
 que les aya seguido para sus lindegos, y de haga saver
 á Don Antonio Garcia de Campos cumpla su obligad.
 con el E. de la snto =

Pedro de Anula
 Desp^{da} =

Don Antonio Nuez Matheos Comisario para los
 Correo y denria con el E. Don Juan Gregorio Albur
 querque tambien Comisario que se halla en la
 Corte de Madrid en seguimiento del pleito que esta Ciudad
 tiene con la Villa de Anula y apelad^{on} en la de

